Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Superintendencia de Salud

Solicitud de mediación por daños ocasionados en una atención de salud otorgada por prestadores de salud privados

Última actualización: 15 julio, 2025

Descripción

Si consideras que sufriste daños por parte de un prestador privado de salud (clínicas, médicos y centros médicos, entre otros), solicita una mediación a la Superintendencia de Salud.

La mediación es un procedimiento obligatorio de resolución de conflictos -previo a una acción judicial- entre una persona y un prestador privado de salud.

Pide una mediación durante todo el año en el **sitio web** o en las **oficinas de la Superintendencia de Salud**. La mediación se realiza en las oficinas de los mediadores privados que cuentan con la debida acreditación e inscripción en la Superintendencia.

Revisa qué antecedentes necesitas

Debes realizar una presentación escrita del reclamo (a través de formulario o carta) en la Superintendencia de Salud, incluyendo lo siguiente:

- Individualización de la parte reclamante o de quien te representa, especificando: nombre completo, RUT, edad, profesión u oficio, domicilio y teléfono.
- Identificación de prestadores contra quienes se reclama (especificar nombre completo, RUT, especialidad, domicilio y teléfono).
- Descripción de los hechos que motivan el reclamo.
- Incorporar las peticiones que esperas recibir por parte del prestador privado.
- Proponer 5 mediadores del Registro de Mediadores Acreditados ante la Superintendencia.
- Tu firma o de quien te representa.
- Formulario de solicitud de mediación contra prestadores privados de salud.

Importante: puedes acompañar los antecedentes que estimes conveniente.

Chile Atiende

Ingresa al **sitio web de la Superintendencia de Salud** con tu ClaveÚnica o con tu RUN y número de documento de tu cédula de identidad.

Selecciona la opción “Solicitud de mediación por negligencia médica en prestadores de salud privados”, completa la información solicitada en el formulario y presiona “Enviar”.

También puedes acudir a una de sus oficinas.

Importante: en un plazo de 60 días corridos, la Superintendencia de Salud emitirá una resolución que indica el acuerdo generado en la mediación; este se puede extender hasta 120 días, como máximo (previo acuerdo de las partes).